

DECRETO N° : 726

MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 01 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Trabajo N°211 de Fecha 04.03.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Don: Gumercindo del Carmen Sandoval González, desde el 04.03.2022 al 30.06.2022.
2. La Modificación del Contrato de Trabajo N°726 de fecha 01.07.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Don: Gumercindo del Carmen Sandoval González, desde el 01.07.2022 al 24.07.2022.
3. La necesidad de contratar un Vigilante Nocturno para el Departamento de Educación.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

- **GUMERCINDO SANDOVAL GONZALEZ**

2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **01 de Julio de 2022 hasta el 24 de Julio de 2022** y su costo será financiado con cargo al Presupuesto del Área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ULISES SEPULVEDA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HTR/JTV/oc
DISTRIBUCION :

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

